

ACTA/CPQD-ESP-005/2024

ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO.

En la cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las diez horas con diecinueve minutos del día quince de febrero de dos mil veinticuatro, se lleva a cabo de manera virtual la Sesión Especial de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias de conformidad con lo establecido en los artículos 10 fracción II, 15 fracción VIII y 21, fracción I, inciso b) y fracción III; se reúnen las siguientes personas en sus respectivos caracteres. -----

Mtro. Jesús Arturo Baltazar Trujano	Consejero Electoral y Presidente de la Comisión
Mtro. Miguel Ángel Bonilla	Consejero Electoral e Integrante de la Comisión
Zarrazaga	Consejera Electoral e Integrante de la Comisión
Mtra. Evangelina Mendoza Corona	Consejera Electoral e Integrante de la Comisión
Lic. Susana Rivas Vera	Consejera Electoral e Integrante de la Comisión
Lic. Juan Carlos Rodríguez López	Consejero Electoral e Integrante de la Comisión
Lic. Claudia Elizabeth Rosas Ruíz	Encargada de Despacho de la Dirección Jurídica y Secretaria de la Comisión

Una vez verificada la asistencia por la Secretaria de la Comisión, se determina que se encuentran conectados cinco de cinco Consejeros y Consejeras Electorales con derecho a voz y voto que integran esta Comisión, por lo que existe quórum legal para sesionar válidamente, de conformidad con el artículo 11 fracción I del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado. -----

Continuando con el desarrollo de la Sesión, la Secretaria de la Comisión hace del conocimiento de las y los integrantes de la misma, el Orden del día el cual se integra de los puntos siguientes: -----

1. LISTA DE ASISTENCIA. -----
2. APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ACTA/CPQD-ESP-005/2024

3. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR EL CIUDADANO RODRIGO ANTONIO PÉREZ RÓLDAN, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR SE/ORD/RAPR/098/2023. -----

4. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR EL C. ALFONSO JAVIER BERMUDEZ RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MORENA, ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/MORENA/056/2024. -----

5. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR EL C. FRANCISCO BONILLA LÓPEZ, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/FBL/059/2024. -----

6. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES CON MOTIVO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR LA CIUDADANA TERESITA MORALES CASTRO, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR SE/ORD/TMC/051/2023. -

7. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LA CIUDADANA MADAI TRUJILLO MARTÍNEZ DE PINILLOS, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/MTMDP/062/2024. -----

8. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, -----

ACTA/CPQD-ESP-005/2024

POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR EL CIUDADANO ALEJANDRO RODRÍGUEZ NOCHEBUENA, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/ARN/063/2024. -----

9. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES Y DE PROTECCIÓN CON MOTIVO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR LA CIUDADANA OLGA LUCIA ROMERO GARCÍ CRESPO, EN SU CARÁCTER DE DIPUTADA LOCAL CON LICENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/OLRGC/022/2022. -----

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el Presidente de la Comisión solicita a la Secretaria someter a consideración de las y los Integrantes, la aprobación del Proyecto del Orden del día, así como también consulte en la misma votación, si se dispensa la lectura del Proyecto referido, dado que fue circulado con antelación. Lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos. -----

El Presidente solicita a la Secretaria a continuar con el siguiente punto del Orden del día. -----

La Secretaria de la Comisión Informa que el Tercer Punto del Orden del Día Corresponde al "*PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR EL CIUDADANO RODRIGO ANTONIO PÉREZ RÓLDAN, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR SE/ORD/RAPR/098/2023*".-

El Presidente pone a consideración el proyecto y cede el uso de la palabra a la Consejera Electoral Mtra. Evangelina Mendoza Corona, a lo que manifiesta: "*Gracias Consejero, a mí me surgió la duda de que en denunciados solamente estuviera la ciudadana Julieta Cristal siendo que en el escrito de denuncia hay más personas ya en esa previa la Directora nos explicó porque es que esta así, por lo que entiendo también fueron por algunas actuaciones del INE, entonces si lo ven bien yo pediría a la Dirección Jurídica que se incluyeran esos antecedentes para que quedara claro esto, y para que no hubiera esa confusión, y también yo le solicitaría por favor que este tipo de escritos, que estén integrando el expediente*"

ACTA/CPQD-ESP-005/2024

que puedan ser importantes, también nos lo compartan al igual que las actas circunstanciadas de algunos otros proyectos. Gracias Presidente, es cuanto". -----

Posterior se le otorga el uso de la voz a la Secretaria de la Comisión a lo que menciona: "Perdón, Consejero, nada más para aclarar en el correo inicial si se remitió la documentación respectiva, nada más que la volvemos a reenviar el día de hoy para que estuviera más claro, pero si se envió antes la circular"-----

Posterior se le otorga el uso de la voz a la Consejera Electoral Mtra. Evangelina Mendoza Corona a lo que menciona: "Entonces también sí que lo manden a tiempo, porque nos lo mandan media hora antes de que empiece la sesión, pues no podemos revisarlo ¿no?, también eso por favor, gracias".-----

No existiendo más intervenciones, el Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominal a las y los Integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar el "PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR EL CIUDADANO RODRIGO ANTONIO PÉREZ RÓLDAN, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR SE/ORD/RAPR/098/2023". Lo anterior es aprobado por unanimidad de votos. -----

Continuando con la Sesión, el Presidente solicita a la Secretaria a continuar con el siguiente punto del Orden del día. -----

La Secretaria de la Comisión informa que el cuarto punto del Orden del día corresponde al "PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR EL C. ALFONSO JAVIER BERMUDEZ RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MORENA, ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/MORENA/056/2024".-----

Posterior se le otorga el uso de la voz al Consejero Electoral Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga a lo que manifiesta: "Nada más para anunciar un voto en contra porque me parece que el domicilio del denunciado si podría obtenerse si se hace con más exhaustividad, y por lo tanto no deberíamos desecharlo, pero bueno este

ACTA/CPQD-ESP-005/2024

es mi criterio, gracias".-----

No existiendo más intervenciones, el Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominal a las y los Integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar el "*PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR EL C. ALFONSO JAVIER BERMUDEZ RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MORENA, ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/MORENA/056/2024*". Lo anterior es aprobado por mayoría de votos. -----

Continuando con la Sesión, el Presidente solicita a la Secretaria a continuar con el siguiente punto del Orden del día. -----

La Secretaria de la Comisión informa que el quinto punto del Orden del día corresponde al "*PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR EL C. FRANCISCO BONILLA LÓPEZ, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/FBL/059/2024*".-----

No existiendo intervenciones, el Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominal a las y los Integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar el "*PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR EL C. FRANCISCO BONILLA LÓPEZ, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/FBL/059/2024*". Lo anterior es aprobado por unanimidad de votos. -----

Continuando con la Sesión, el Presidente solicita a la Secretaria a continuar con el siguiente punto del Orden del día. -----

La Secretaria de la Comisión informa que el sexto punto del Orden del día corresponde al "*PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES CON MOTIVO DE LA*" -----

ACTA/CPQD-ESP-005/2024

DENUNCIA PRESENTADA POR LA CIUDADANA TERESITA MORALES CASTRO, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR SE/ORD/TMC/051/2023".-----

No existiendo intervenciones, el Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominal a las y los Integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar el *"PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES CON MOTIVO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR LA CIUDADANA TERESITA MORALES CASTRO, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR SE/ORD/TMC/051/2023"*. Lo anterior es aprobado por unanimidad de votos. -----

Continuando con la Sesión, el Presidente solicita a la Secretaria continuar con el siguiente punto del Orden del día. -----

La Secretaria de la Comisión informa que el séptimo punto del Orden del día corresponde al *"PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LA CIUDADANA MADAI TRUJILLO MARTÍNEZ DE PINILLOS, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/MTMDP/062/2024"*.-----

Posteriormente, se le otorga el uso de la voz al Consejero Electoral Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga a lo que manifiesta: *"Nada más en congruencia con mi voto anterior, anunciar un voto en contra en este asunto, gracias."* -----

No existiendo más intervenciones, el Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominal a las y los Integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar el *"PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR LA CIUDADANA MADAI TRUJILLO MARTÍNEZ DE PINILLOS, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/MTMDP/062/2024"*. Lo anterior es aprobado por mayoría de votos. -----

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large checkmark and several initials.

ACTA/CPQD-ESP-005/2024

Continuando con la Sesión, el Presidente solicita a la Secretaria continuar con el siguiente punto del Orden del día. -----

La Secretaria de la Comisión informa que el octavo punto del Orden del día corresponde al *"PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR EL CIUDADANO ALEJANDRO RODRÍGUEZ NOCHEBUENA, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/ARN/063/2024"*.-----

Posterior se le otorga el uso de la voz al Consejero Electoral Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga a lo que manifiesta: *"Igualmente que, entiendo las razones, no las comparto y anunciar mi voto en contra, para ser congruente en votaciones pasadas Presidente, gracias."*-----

No existiendo más intervenciones, el Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominal a las y los Integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar el *"PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR LA CUAL SE DESECHA LA DENUNCIA FORMULADA POR EL CIUDADANO ALEJANDRO RODRÍGUEZ NOCHEBUENA, POR SU PROPIO DERECHO, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/ARN/063/2024"*. Lo anterior es aprobado por mayoría de votos. -----

Continuando con la Sesión, el Presidente solicita a la Secretaria continuar con el siguiente punto del Orden del día. -----

La Secretaria de la Comisión informa que el noveno punto del Orden del día corresponde al *"PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES Y DE PROTECCIÓN CON MOTIVO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR LA CIUDADANA OLGA LUCIA ROMERO GARCI CRESPO, EN SU CARÁCTER DE DIPUTADA LOCAL CON LICENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/OLRGC/022/2022"*.-----

Posteriormente se le otorga el uso de la voz al Consejero Electoral Mtro. Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga a lo que manifiesta: *"Gracias muy rápido, yo voy a votar a*

ACTA/CPQD-ESP-005/2024

favor solo si señalar que, el tiempo es excesivo como les mencionaba anteriormente, ósea tenemos a una persona que denuncia en agosto y en febrero le estamos diciendo: ¡Ay! si tenías razón, ósea es mucho, no veo razones por las que se pudieran tardar mucho, sería cuanto Presidente”. -----

Posterior se le otorga el uso de la voz a la Consejera Electoral Mtra. Evangelina Mendoza Corona a lo que manifiesta: *“Gracias Presidente, pues yo también estaría a favor del acuerdo, sin embargo también expreso esa preocupación de que la queja que presentó la entonces Diputada pues la presenta el quince de agosto del dos mil veintidós, y ya paso año y medio, y estamos resolviendo apenas las medidas cautelares recordemos que pues si no se hace con el debido momento, pues puede causar un daño irreparable y aquí pues las publicaciones tienen año y medio porque justamente en la noche me puse a revisar estas páginas y las publicaciones siguen, las que vamos a emitir medidas cautelares, entonces año y medio, ese daño no lo pudimos evitar, no sé si recuerde Consejero que lo que hacíamos en ese tipo de casos anteriormente, obviamente hay algo que es muy cierto la gente cuando hace este tipo de publicaciones en Facebook, Twitter, nunca van a poner su verdadera identidad y por más que se requiera a Facebook, por más que se le requiera, una, nos tardan en contestar y dos, no siempre es la persona, y no sé si recuerde que en ese entonces Consejero lo que hacíamos era emitir la medida cautelar y bájela, ¿De quién son?, quien sabe, bueno no es cierto, si pedíamos esos requerimientos, pero mientras si pedíamos bajarlas porque justamente, o sea, año y medio después, llegamos a lo que hubiéramos llegado a unas semanas, o, a días de que ella emitió su escrito de queja, entonces si me preocupa porque también lo que vi, en un concentrado que mandó la Directora, hay varios casos así, entonces aquí no estamos cuidando los derechos electorales de las víctimas y derechos humanos que van concatenados, entonces yo quiero expresar esa preocupación obviamente voy a votar a favor, pero sí que pongamos y analicemos la posibilidad de emitir las medidas cautelares y después armar el expediente y mandarlo al Tribunal, pero si emitir las medidas cautelares para evitar que los daños que se están ocasionando a la víctima pues pare, esa es la idea de las medidas cautelares. Gracias Presidente.”* -----

Continuando con el desarrollo de la Sesión el Consejero Presidente manifiesta: *“Gracias Consejera, tiene razón la Consejera, en dos mil veintiuno, nada más había un Magistrado, diferente a la actual integración del Tribunal Electoral, si hacíamos este tipo de Medidas Cautelares, de que antes de pedirle a Meta o a Facebook, la información si había indicios de VPG se bajaban y siempre fue confirmada, como ves la posibilidad de que hagamos esta propuesta, independiente de que se*

ACTA/CPQD-ESP-005/2024

desarrolle quien fue el responsable de la publicación, se adopte la medida cautelar”.

Posterior se otorga el uso de la voz a la Secretaria de la Comisión a lo que manifiesta *“Actualmente lo vemos imposible porque la cuestión es que, cuando se dicta la medida cautelar, ahorita lo que está haciendo el Tribunal es que forzosamente nos está pidiendo que localicemos a la persona para que pueda bajar, de hecho justo en la semana pasada, ante pasada si no mal recuerdo nos llegó un requerimiento y justo es de VPG, justo son redes sociales y nos llegó un requerimiento de que no se había cumplido con la medida cautelar, ahora ya efectivamente si habíamos cumplido con la medida cautelar e incluso con su resolución de fondo que decía que se bajaran esos links hicimos todo lo posible para que se bajaran, la situación aquí es que el responsable de esa red social fue posible localizarlo, de hecho si se localizó incluso hasta el domicilio para poderle notificar y le hemos estado notificando desde la medida cautelar que fue agotada desde dos mil veintiuno, hasta la fecha y no la ha quiere bajar y ¿Qué es lo que pasa? que si nosotros adoptamos una medida cautelar y no tenemos domicilio o por lo menos un sustento de que hemos intentado localizarlo, lo que hace el Tribunal no lo regresa y nos empieza hacer requerimiento tras requerimiento, entonces lo que estamos haciendo para ya evitarnos ese tipo de requerimientos y que ya ellos vean que antes de esta situación nosotros hicimos todo lo posible por allegarnos de ese domicilio que es lo que estamos haciendo. Y te me han enviado resoluciones que nos ha estado enviando el Tribunal, y para que no se vea que nosotros fuimos omisos, ya te di Tribunal ya te estoy enseñando que ya hice todo lo posible por localizar a la persona responsable, de esta red social, de este perfil y ya que tengo ese o ya sea que haya localizado el domicilio o ya sea que haya hecho todas las gestiones para autorizarlo, ahora si dicto la medida cautelar, tratamos de notificar en el domicilio que localizamos y si no hacemos evidente de que no pudimos localizarlo, pero aun así se dicta la medida cautelar, también le pedimos en algunos casos a Meta que nos ayude a bajarlos que ese es otro problema, porque aun habiendo una sentencia de una autoridad jurisdiccional, Facebook nos ha contestado que no lo va a bajar y no lo van a bajar porque a ellos los pueden acusar de limitar la libertad de expresión, he tenido incluso conversaciones telefónicas con los abogados de Facebook, donde yo les digo, es que esto tú lo puedes defender con la resolución de fondo que tienes de una autoridad jurisdiccional y te puedes amparar con eso, ya no está violando libertad de expresión, estás haciendo caso a una Resolución, pero no hemos podido lograrlo, pero bueno eso es como en casos en Facebook, ahora en este caso en específico si reconozco que no fue debidamente en tiempo emitida la resolución, reconozco que hay aquí una situación que no es conveniente, sin embargo, pues*

ACTA/CPQD-ESP-005/2024

me comprometo a que esto no suceda, realmente no tenemos más asuntos de esta naturaleza que hayamos tenido esta irresponsabilidad por parte de esta Dirección Jurídica, más que este, de las primeras actuaciones fue con el motivo de querer localizar a la persona responsable y poder ejecutar debidamente la medida cautelar que para que debamos ejecutar tenemos que buscar al responsable o a la responsable, pero posteriormente si fue una omisión, no hay nada más que decir, una disculpa y gracias."-----

Posteriormente se le otorga el uso de la palabra a la Consejera Electoral Mtra. Evangelina Mendoza Corona a lo que manifiesta: *"Gracias Consejero, yo entiendo lo que comentan la Directora, al final hay un procedimiento que seguir, pero bueno VPG es especial, por eso es el PES y yo lo que quisiera es que quedara la responsabilidad en nosotros, a lo mejor emitimos las medidas cautelares, si no lo quieren bajar ya es cuestión de la empresa, pero nosotros ya hicimos el trabajo, ya hicimos lo que teníamos que hacer, porque ahorita son casos de publicaciones, yo no quisiera saber en casos más graves, que una víctima le pueda suceder algo y que de pronto digan bueno pues la víctima presentó un escrito en el Instituto Electoral y aquí y acá, a ver Instituto ¿Qué hiciste?, no pues lo estaba investigando, a ver pero si viste que había indicios de VPG ¿Por qué no hiciste algo más? Había las medidas cautelares y podemos hacerlo, es el tema también que podemos hacerlo, entonces esa también es la preocupación que yo tengo, que el daño no se quede solamente en una publicación, sino que pueda trascender a algo más, por eso es la inquietud que yo tengo más en estos casos gracias Presidente".* -----

Posterior se le otorga el uso de la voz a la Secretaria de la Comisión a lo que manifiesta: *"Nada más para precisar, no es que no dictamos las medidas de protección ni dictamos las medidas cautelares, de hecho en VPG como lo han visto aquí los demás integrantes de la Comisión de Quejas, cuando llega una queja de VPG, lo primero que dictamos con independencia de cautelares con independencia de investigación es dictar medidas de protección, que eso va en contra de la vida, la seguridad de las personas, eso lo dictamos de inmediato, ahí si no necesitamos investigación absolutamente de nada y se dicten, eso respecto de medidas de protección. En medida cautelar, este es un caso excepcional en el que asumo la responsabilidad y digo que no fue correcto esperar tanto tiempo, sin embargo, en otros casos, tampoco es que nos esperemos tanto ósea hacemos las investigaciones rápido, lo más que podemos, nos allegamos de los elementos mínimos, para que el Tribunal, porque aquí es un tema del Tribunal, no de nosotros, el Tribunal no nos esté requiriendo ni nos esté tratando como en sus resoluciones de decir que no podemos llevar la ejecución de nuestras propias cautelares,*

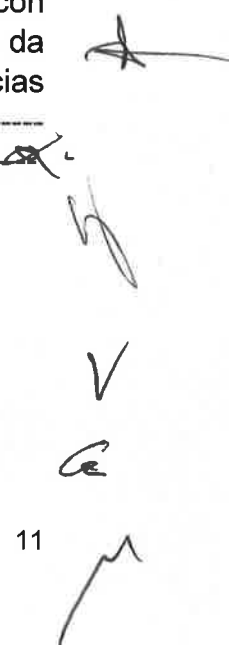
ACTA/CPQD-ESP-005/2024

entonces nos hemos metido en ese tema con el Tribunal, lo evitamos en el sentido de hacer las gestiones necesarias, pero tampoco lo llevamos a tanto tiempo, estamos hablando que una publicación de Facebook que es evidente, pues nada más nos llevamos los requerimientos necesarios y también dependemos de las contestaciones, no tanto de nosotros, pero si lo hacemos, lo tratamos de hacer de inmediato que esto es un ejemplo de Dirección Jurídica es solamente una excepción lamentable sí, pero las medidas de protección son lo primero que dictamos, no esperamos ni siquiera investigaciones y las medidas cautelares solamente hacemos gestiones necesarias para no ponernos en evidencia con el Tribunal, cuando el Tribunal ya ha hecho un pronunciamiento al respecto, pero las dictamos cuando tenemos los elementos mínimos para hacer cautelares, gracias". -----

No existiendo más intervenciones, el Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, consulte en votación nominal a las y los Integrantes de la Comisión, si están de acuerdo en aprobar el **PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES Y DE PROTECCIÓN CON MOTIVO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR LA CIUDADANA OLGA LUCIA ROMERO GARCI CRESPO, EN SU CARÁCTER DE DIPUTADA LOCAL CON LICENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR SE/PES/OLRGC/022/2022**". Lo anterior es aprobado por mayoría de votos. -----

Continuando con el desarrollo de la Sesión y no habiendo más asuntos que desahogar, el Presidente de la Comisión solicita a la Secretaria de la Comisión, concluir con la presente Sesión. -----

Por lo anterior, la Secretaria de la Comisión certifica que siendo las diez horas con cuarenta y nueve minutos del día quince de febrero del dos mil veinticuatro, se da por concluida la Sesión Especial de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral del Estado. -----



Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, followed by several smaller initials and a checkmark.

ACTA/CPQD-ESP-005/2024

**CONSEJERO ELECTORAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**



**MTRO. JESÚS ARTURO BALTAZAR
TRUJANO**

**ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y
SECRETARIA DE LA COMISIÓN**



**LIC. CLAUDIA ELIZABETH ROSAS
RUIZ**

**CONSEJERO ELECTORAL E
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



**MTRO. MIGUEL ÁNGEL BONILLA
ZARRAZAGA**

**CONSEJERA ELECTORAL E
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



**MTRA. EVANGELINA MENDOZA
CORONA**

**CONSEJERA ELECTORAL E
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



LIC. SUSANA RIVAS VERA

**CONSEJERO ELECTORAL E
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



**LIC. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ
LÓPEZ**

hoja pertenece al Acta de la Sesión Especial de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias de fecha quince de febrero de dos mil veinticuatro.-----